Información a: 31/12/2020

Desde el segundo trimestre de 2016 ha dejado de recibir por correo postal esta información y la información personalizada de sus Planes de Pensiones y PPA / PPSE y la tendrá disponible en la página web (www.mutua-ingenieros.com). Puede acceder a la información personalizada con sus claves desde la pestaña Área Clientes, en el apartado de Documentación / Información Trimestral. Si no dispone de las claves para acceder al Área Clientes de la web, o bien en caso de querer continuar recibiendo el informe trimestral por correo postal, rogamos que lo comunique a su asesor mediante los teléfonos 932 954 300 / 662 991 085, o bien por correo electrónico (correu@mutua-enginyers.com).

Les comunicamos que tanto la Mútua como las entidades que gestionan o asesoran los fondos de pensiones están adheridos a organismos internacionales que tienen como objetivo incorporar los criterios de inversión socialmente responsable en la toma de decisiones (UN PRI – Principios para una Inversión Responsable de las Naciones Unidas, GIIN – Global Impact Investing Network). De esta forma, todos los fondos de pensiones gestionados por la Mútua tienen en cuenta criterios de inversión socialmente responsable en la composición de sus carteras.

A partir del 1 de enero de 2021 entran en vigor los cambios fiscales que afectan a las aportaciones de los planes de pensiones. Puede consultar los nuevos límites en el apartado de la información fiscal de este documento.

Les comunicamos que pueden consultar en nuestra página web el informe anual de impacto del pla Enginyers Inversió Sostenible, realizado por Portocolom AV. El Enginyers Inversió Sostenible, Plan de Pensiones tiene como objetivo invertir en activos que den cumplimiento a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (UN PRI) de lucha contra el cambio climático, fin de la pobreza y el hambre, agua limpia y el resto de necesidades humanes (salud, educación, igualdad de genero, ...) entre otras.

Con fecha 02/03/2020se ha cambiado el gestor / fondo abierto de FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 3, F.P. y FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 4, F.P. El nuevo gestor de los fondos es el Grupo Dunas Capital, y los mencionados fondos invierten en 2 fondos de pensiones abiertos gestionados por Dunas Capital encuadrados en la misma categoría de Inverco. Este cambio se aprobó por la Mútua en la reunión del 26/06/2019.

Adicionalmente, con fecha 02/03/2020 las comisiones de gestión de estos dos fondos y por tanto de los planes integrados en estos fondos ha pasado a ser del 1,15% del patrimonio del fondo.

La Mútua ha acordado modificar, en la reunión celebrada el 03/10/2019, la política de inversiones del FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, F.P. para ajustar los porcentajes de exposición a renta variable a lo que se especifica en la normativa vigente. Esta modificación entrará en vigor a partir de un mes desde su aprobación y con carácter indefinido. No obstante, esta declaración se actualizará cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversiones del fondo.

La Mútua también ha acordado modificar, en la reunión celebrada el 03/10/2019, el reglamento del defensor del partícipe, reduciendo el plazo máximo del que dispone el defensor para resolver las reclamaciones de los partícipes de los dos meses actuales a un mes, de acuerdo con lo que se establece en la normativa legal.

La Mútua ha establecido un nuevo canal de información con sus partícipes y beneficiarios a través del correo electrónico. En caso de querer recibir información referente a sus planes de pensiones por este canal rogamos que nos facilite una dirección de correo electrónico a correu@mutua-enginyers.com

Defensa de los partícipes

La normativa vigente establece las siguientes vías para presentar quejas y reclamaciones ante la Entidad Gestora, según se trate de:

- **Planes de pensiones individuales** *Enginyers Prudent, Enginyers Inversió Sostenible, Enginyers Fonsgestió, Enginyers Global Value y Enginyers Gestió RF, A&G Conservador, A&G Equilibrado, A&G Variable, Asefarma Conservador, Asefarma Equilibrado, Asefarma Variable***:**

  La Entidad Gestora debe nombrar un Defensor del Partícipe el cual debe ser una persona experta independiente que deberá decidir sobre las quejas y reclamaciones que formulen los partícipes, beneficiaros o sus derechohabientes.

  Sr. Jaume Quibus Rodríguez

  Dirección: C/ Vilamarí, 86-88 - 08015 Barcelona

  Dirección electrónica: jaumequibus@gmail.com Tel: 932 840 478

- **Planes de pensiones asociados** *Enginyers Associatiu, Enginyers Tresor, Enginyers Mixt i Enginyers Borsa***:**

  La Entidad Gestora pone a disposición de los partícipes, beneficiaros o sus derechohabientes, para formular las quejas y reclamaciones:

  - en primera instancia, el Servicio de Atención al Mutualista:

    Dirección: Vía Laietana, 39 – 2n 08003 Barcelona

    Dirección electrónica: sam@mutua-enginyers.com

    Fax: 933 100 638 Tel: 900 898 990 / 932 954 300

  - en segunda instancia, el Defensor del Mutualista:

    Sr. Joan María Vallvé Ribera

    Dirección: Vía Laietana, 39 – 2n 08003 Barcelona

    Dirección electrónica: defensor@mutua-enginyers.com

    Fax: 933 100 638 Tel: 935 522 751

Para más información se puede consultar la página web www.mutua-enginyers.com

Los resultados que se muestran en este documento son resultados históricos obtenidos por los Planes de Pensiones y en ningún caso se deben entender como garantía de rendimientos futuros de los mencionados planes. Por tanto, los datos que figuran en el presente informe aparecen a efectos informativos y no constituyen una oferta de venta por parte de La Mutua de los Ingenieros.

La Entidad Gestora dispone de los procedimientos internos legalmente establecidos para evitar conflictos de interés y para que las operaciones vinculadas reguladas en el artículo 85 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que pudieran realizarse se lleven a cabo en interés exclusivo del Fondo de Pensiones y a precios o condiciones iguales o mejores a los de mercado. Dichos procedimientos se encuentran recogidos en el Reglamento Interno de Conducta. La Entidad Gestora es una sociedad independiente de la Entidad Depositaria de acuerdo con lo establecido en el art. 4 de la Ley 24/1988 y concordante del Código de Comercio.